



IAA 2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE FIRA



Nos referimos al segundo párrafo la fracción I del numeral 30 y numeral 42 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 (Lineamientos), así como las especificaciones establecidas en el documento “Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023.” (Guía) elaborada por la Unidad de Control y mejora de la Administración Pública Federal (Unidad) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), u colocada para su consulta en el SSECCEO en el mes de diciembre del 2023.

Al respecto, en cumplimiento de la normativa mencionada, nos permitimos presentar el:

IAA 2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE FIRA

CONTENIDO

Introducción.....	4
I. Descripción de los resultados de cada actividad del PAT 2023.....	6
II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.....	19
III. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.....	23
IV. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.....	23
V. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.....	23
VI. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2023.....	23
VII. Resultados del sondeo de percepción.....	26
VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas.....	27
IX. Acciones de mejora propuestas por el CE para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.....	27
ACUERDO.....	28
ANEXOS.....	29

Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética (CE) de FIRA fue aprobado su sesión ordinaria 1/2023 realizada el 30 de marzo del 2023. En dicho programa se establecieron el conjunto de objetivos asociados, una meta y un indicador, así como el conjunto de actividades que se realizarían durante el 2023.

En resumen, el PAT se integró con 25 actividades de acuerdo con el siguiente cuadro resumen.

Tema	# de actividades*
Capacitación y sensibilización	3
Difusión	5
Atención a denuncias	3
Actividades / Gestión del Comité de Ética	11
Mejora de procesos	3
Total	25

*Actividades reportadas en el SSECCOE de la SFP

Adicionalmente, en el PAT de FIRA se establecieron 3 actividades propias que no se reportan a la SFP, pero que se derivan del diagnóstico realizado y que atiende los resultados obtenidos en dicho diagnóstico.

Actividades en materia de capacitación

1. Realizar las gestiones necesarias para que al menos el 25% de las y los titulares de oficina de las áreas identificadas participen en algún curso de liderazgo, particularmente el femenino, a fin de atender lo establecido en las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) establecidas por la SFP, así como el Proigualdad y la NMX 025.
2. Diseñar talleres y cursos de clima en aquellas unidades administrativas que obtuvieron los resultados por abajo del promedio de la Administración Pública Federal en la ECCO, o áreas de mejora en la NMX 025, Proigualdad, así como las acciones que deriven de la participación de FIRA en el CIIGEF.

Actividades en materia de difusión:

1. Llevar a cabo al menos una campaña para atender las brechas identificadas en la ECCO, Encuesta de prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual, la NMX 025, el Proigualdad, así como las acciones que derivarán de la participación de FIRA en el CIIGEF.

En relación con estas 3 acciones les informamos lo siguiente:

- Se llevaron a cabo 13 Talleres de Liderazgo femenino con base en la metodología de Lego Seriuos Play en los que asistieron 273 personas.
- Se realizaron 8 talleres de clima laboral con la participación de 117 personas, en las áreas de Dirección de Supervisión y Monitoreo, Departamento de Servicio Médico y Otras prestaciones, subdirección de Supervisión de Garantías, RE Michoacán, Agencia Morelia, Y Agencia Zamora, Agencia Guadalajara, Agencia Monterrey, Agencias Veracruz, Isla y Xalapa y en la Residencia Quintana Roo, Agencia Campeche y Agencia Cancún.
- Se realizaron 5 campañas para atender lo que se identificó en el diagnóstico señalando que se difundieron a todo el personal activo de la institución. Las campañas que se realizaron fueron “Masculinidades no hegemónicas y paternidades responsables”, “Balance trabajo-familia”, “Beneficios y ventajas del aula virtual de FIRA”, “Seguridad y protección civil” y un sobre “Código de Conducta de FIRA (Ed. 4)”.

Cabe mencionar que estas acciones se consideraron como parte de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) que serán informadas a detalle y se presentarán las evidencias correspondientes en el sistema RH net.

A continuación, se hace la descripción de cada uno de los nueve apartados descritos en la guía como el contenido mínimo que debe contener el presente informe.

I. Descripción de los resultados de cada actividad del PAT 2023

*Nota: El cuadro de Excel con el resultado de cada actividad del PAT, así como las evidencias de estas acciones se adjuntan como Anexo 1.

1.1.1 Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.



Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.



Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 85%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.



Resultado: El 100% de las personas que integran el Comité de Ética, han acreditado al menos un curso en el periodo del 2020 al 2023. Por ello no se registraron nuevas acreditaciones en estos cursos.

Por otra parte, en relación con otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el CE se informa que 24 de los 26 integrantes del CE, es decir, el 92% acreditaron al menos un curso durante el 2023.

1.1.2 Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.



Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.



Meta: El porcentaje de personas servidoras públicas que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 85%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.



Resultado: se cumplió ampliamente la meta ya que el 98% de las personas servidoras públicas que integran la plantilla al mes de diciembre de 2023, han realizado algún curso en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses, así como en temas de igualdad, no discriminación y prevención del acoso y hostigamiento sexual.

Por otra parte, se invitó al personal a participar en 7 actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con temas de igualdad y no discriminación, en las cuales participaron 725 personas.

1.2.1 Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.



Objetivo: Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.



Meta: Al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas/enviadas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.



Resultado: No se recibieron solicitudes para asesoría o consultas en los temas mencionados y los formatos fueron capturados dentro de los plazos establecidos en el Tablero de Control por la UEPPCI.

2.1.1 Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.



Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.



Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



Resultado: Se difundieron diversos materiales proporcionados por la SFP y que dan a conocer las funciones y atribuciones de los Comités de Ética.

La difusión se realizó a través de correos electrónicos enviados a todo el personal de la entidad. Las fechas de envío fueron: El 20 y 26 de enero; 26 de abril; 4 y 15 de mayo; 15 de junio; 25 y 31 de agosto.

Adicionalmente, el 17 de mayo se difundió correo con información elaborada por FIRA, sobre las atribuciones del Comité de Ética en FIRA, así como el documento del directorio de las y los miembros del CE.

Así mismo, en la Intranet institucional se encuentra de manera permanente dentro del apartado de la Subdirección de Recursos Humanos, el directorio de las y los miembros del CE, así como las funciones, lineamientos, personas asesoras y consejeras para consulta del personal

Se cumplió la meta ya que la totalidad de las acciones de difusión relacionados con los materiales proporcionados por la Unidad fueron difundidos al interior de la entidad, dentro de los plazos establecidos y las evidencias cargadas en el SSECCOE.

2.1.2 Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.



Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.



Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



Resultado: La SFP proporcionó diversas infografías relacionadas con el conocimiento del Código de Conducta y Código de Ética, así como sobre la suscripción de la carta compromiso.

La difusión fue realizada a través del envío masivo de correos electrónicos al personal. Las fechas en que se enviaron estos correos fueron: 27 de enero; 14, 17 y 23 de febrero y el 14, 16 y 29 de agosto.

Se cumplió la meta ya que la totalidad de las acciones de difusión relacionados con los materiales proporcionados por la Unidad fueron difundidos al interior de la entidad, dentro de los plazos establecidos y las evidencias cargadas en el SSECCOE.

2.1.3 Difundir el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” y el “Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción”.



Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.



Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



Resultado:

El 17 de marzo se envió correo a todo el personal con el pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.

El 10 de julio se envió correo con infografía sobre el posicionamiento y el 3 de noviembre se envió correo con el pronunciamiento y el 6 de noviembre se el pronunciamiento.

En noviembre, se colocó en la Intranet banners con el pronunciamiento y otro sobre el posicionamiento, ambos con ligas a los documentos para su conocimiento y consulta.

Adicionalmente se difundieron materiales diversos relacionados con la prevención del HS y AS, así como la prevención de la violencia, la denuncia y cero tolerancia.

Las difusiones sobre cero tolerancia al HS y AS se realizaron: 17, 19, 20, 24, 25, y 26 enero, sobre el protocolo el 21 de marzo y 3 de abril; y otros materiales relacionados el 17, 18, 21, 23, 24 agosto; 6 y 15 de septiembre; 24, 27, 29 de noviembre y 28 de diciembre.

Se desarrollaron materiales propios sobre personas consejeras y se difundieron el 30 y 31 enero y 2 de febrero.

Por lo antes expuesto, se cumplió la meta en tiempo y forma.

2.1.4 Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.



Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.



Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



Resultado:

El 5 de diciembre se publicó en Diario Oficial de la Federación (DOF) el Código de Conducta de FIRA.

Así mismo, el 5 de diciembre se emitió la circular administrativa 8/2023 con el documento del Código de Conducta Edición 4, en donde se difundió la versión amigable.

A partir del 6 de diciembre se colocó un banner en la página principal de la Intranet institucional con el Código de Conducta el cual estuvo disponible hasta el 31 de diciembre.

Así mismo el 7 de diciembre se envió por correo a todo el personal una imagen con la liga al Código de Conducta para su consulta.

Finalmente, el 4 de enero del 2024 se registró en el Sistema de Administración de Normas de la Administración Pública Federal (SANI) el Código de Conducta de FIRA.

Por lo anterior, se cumplió la meta al realizar la difusión tanto de la versión amigable del código como la publicación del mismo en el DOF.

2.1.5 Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.



Objetivo: Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.



Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2023, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.



Resultado:

Se realizaron diversas difusiones de materiales relacionados con la ética pública y prevención de conflictos de interés.

Los relacionados con ética se difundieron el 30 de enero, 8 de marzo, 26 de abril, 18 de mayo, 3, 4, 10 y 12 de julio; 10, 11, 25, 28 y 31 de agosto; 8 y 12 de septiembre; 16 de noviembre; 11 y 28 de diciembre.

Otros materiales relacionados con compromisos de no impunidad se difundieron el 26,27 y 30 enero; 7 y 9 de febrero; 1, 2, 15, 21 y 23 de marzo; 21 y 26 de abril; 3, 4, 5 y 11 de mayo; 12, 13 y 14 de junio; 20 y 26 de julio; 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 de agosto; 15, 27, 28 y 30 de noviembre; 13, 14, y 18 de diciembre .

La información relacionada con conflictos de interés se difundió el 3, 17 y 20 de abril; 7, 13, 14 y 24 de julio; 4 de octubre; 11 y 19 de diciembre.

Los materiales sobre blindaje electoral el 29, 30 y 31 de marzo; 3, 4, 5 de abril. Se colocó un banner del 3 de abril al 5 de junio. Materiales sobre declaración patrimonial el 25 abril y banner del 2 al 31 de mayo; infografías el 2, 16, 17, 19, 23, 24 y 30 de mayo. Se diseñó y colocó un fondo de pantalla en todos los equipos de cómputo de FIRA, del 23 de mayo al 1 de junio.

También se difundieron diversos materiales sobre igualdad y no discriminación el 25 de enero; 1,10,17, 21 y 28 de febrero; 3,8,21, 28 y 31 de marzo; 8,18,19, 27 y 28 de abril; 3,4,5, 10, 16, 17 y 25 de mayo; 3, 22, 26 y 28 de junio; 1, 4, 6, 21, 27 y 28 de julio; 8, 11 de agosto; 12, 18, 19 y 28 de septiembre; 16, 17, 18, 19, 23, 30 y 31 de octubre; 1, 3, 6, 15, 24 y 29 de noviembre; 4 y 10 de diciembre.

Se cumplió la meta al realizar la difusión de la totalidad de materiales proporcionados por la SPF dentro de los plazos señalados y adjuntando las evidencias en el Sistema.

3.1.1 Concluir la atención de denuncias en rezago.



Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.



Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.



Resultado: Las denuncias presentadas en 2023, a las cuales se les dio seguimiento fueron CE-FIRA-000005 y CE-FIRA-000006, las cuales se atendieron y archivaron, además que fueron cargadas en el SSECCOE.

3.1.2 Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia.



Objetivo: Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.



Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.



Resultado:

Las denuncias recibidas en 2023 que se han presentaron ante el comité de Ética al día de la elaboración del presente informe fueron: CE-FIRA-003-2023, CE-FIRA-002-2023, y CE-FIRA-001-2023, las cuales -salvo la citada en primer lugar que no resultó ser competencia del Comité- se encuentran en status de concluidas y archivadas.

Todas fueron capturadas en el SSECCOE.

3.2.1 Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.



Objetivo: Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE.



Meta: Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE, han tenido al menos una acción de seguimiento.



Resultado:

Ninguna denuncia recibida por el Comité de Ética tuvo acuerdo de mediación. Por otra parte, las denuncias pendientes de seguimiento fueron las marcadas con los folios CE-FIRA-000006-2022, CE-FIRA-0001/2023 y CE-FIRA-0002/2023. Con relación a todas ellas, se les proporcionó seguimiento.

4.1.1 Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.



Resultado: El 13 de febrero se capturó y liberó en la sección de documento del SSECCOE el Informe Anual de Actividades (IAA 2022) del Comité de Ética firmado por los miembros del CE y con la firma de la Secretaría Ejecutiva.

Con lo anterior, se cumplió la meta establecida dentro de los periodos indicados.

4.1.2 Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Al 24 de febrero de 2023, el CE ha registrado los resultados e incorporado las evidencias de las actividades que éste realizó en 2022.



Resultado: El 13 de febrero se registraron en el SSECCOE el avance de los resultados de las actividades realizadas en el 2022 correspondiente al Informe Anual de Actividades (IAA 2022) del Comité de Ética. Estas actividades atendieron lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2022.

Derivado de las acciones realizadas se cumplió la meta en los tiempos establecidos por la Unidad.

4.1.3 Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Responder el cuestionario de autoevaluación del desempeño del CE 2022, dentro del plazo en que se publique en el SSECCOE.



Resultado: El 27 de febrero se envió correo a la Unidad en el que se informa que fue respondido el cuestionario de autoevaluación y capturado en el SSECCOE y el 27 de febrero se recibió correo de la Unidad confirmando la recepción del cuestionario.

Por lo antes descrito, se cumplió la meta en tiempo y forma.

4.1.4 Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Revisar el directorio de personas integrantes del CE en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2023, a efecto de actualizar o validar su contenido.



Resultado: Se realizaron las tres actualizaciones al Directorio de integrantes del CE en 2023, las cuales se realizaron dentro de los plazos establecidos el 16 de febrero, 21 de junio y 12 de octubre y se cargaron en el SSECCOE.

4.1.5 Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de los cuestionarios trimestrales de evaluación del cumplimiento de los CE, 2023, y otros requerimientos análogos, dentro del plazo en que se publiquen en el SSECCOE.



Resultado: Se contestó en tiempo y forma cuestionario de evaluación trimestral de avance del Comité de Ética en el mes de julio de 2023.

4.1.6 Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: A más tardar el 17 de abril de 2023 se han validado en el SSECCOE las actividades del PAT 2023 que fueron aprobadas en sesión de CE.



Resultado: El 8 de mayo se envió correo a la UEPPCI donde se anexan pantallas de evidencia de la validación en el SSECCOE de las actividades del PAT 2023. Las actividades fueron enviadas y liberadas el 5 de mayo atendiendo lo solicitado por la UEPPCI en un correo del 3 de mayo.

De esta manera se cumplió la meta dentro de los plazos considerados.

4.1.7 Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.



Resultado: El 12 de abril se envió correo a la UEPPCI anexando el PAT firmado para su consideración ya que el SSECCOE no se encontraba habilitado. Posteriormente fue cargado y liberado atendiendo lo indicado en el correo del 10 de abril de la UEPPCI.

Con estas acciones se cumplió la meta en tiempo y forma

4.1.8 Incorporar al SSECCOE el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” y el “Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción”.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Incorporar al SSECCOE el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual” y el “Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción”.



Resultado:

El 29 de agosto se envió correo a la UEPPCI con las evidencias de la captura en el SSECCOE el pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual.

El 25 de julio se envió correo a la UEPPCI con las evidencias de la captura del Posicionamiento en el SSECCOE.

Con lo antes expuesto se cumplió con la meta fijada por la SPF

4.1.9 Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.



Resultado: El 15 de noviembre se envió el oficio DGAAJ/235/2023 en el que somete a autorización del Director General el Código de conducta y posteriormente se subió al SSECCOE.

De lo antes manifestado, se afirma que se cumplió la meta

4.1.10 Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 85% de las actividades de gestión del Comité de Ética.



Resultado: El 1 de septiembre se envió por correo electrónico a todo el personal, la 1a invitación para participar en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2023. En dicho correo se anexó la circular administrativa 23/2023 donde se notificó sobre su aplicación, así como una guía para facilitar su respuesta y la liga para ingresar a la ECCO. El 4 de septiembre se puso un banner en la intranet con liga a la ECCO

Posteriormente se enviaron correos de invitación el 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de septiembre.

Con estas acciones se cumplió con la meta establecida.

4.1.11 Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.



Resultado: Las denuncias recibidas en 2023 que se han presentaron ante el comité de Ética al día de la elaboración del presente informe fueron: CE-FIRA-003-2023, CE-FIRA-002-2023, y CE-FIRA-001-2023, con relación a todas ellas se registró la información relativa a sus sesiones.

Asimismo, se registró la información de las sesiones del Comité de Ética.

5.1.1 Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.



Objetivo: Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.



Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.



Resultado: El día 7 de febrero de 2023 se le envió al Titular del Órgano Interno de Control la información estadística relativa a las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual 2022; así como el reporte de frecuencia estadísticas de denuncias por presuntas vulneraciones a principios, valores o reglas de integridad 2019-2022.

5.1.2 Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.



Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos.



Meta: Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos.



Resultado: El 7 de febrero se envió correo al titular del OIC en FIRA con 5 archivos adjuntos en los que se dan a conocer los riesgos éticos de FIRA que se identificaron en el periodo de 2020 a 2022. Ese mismo día se cargó la evidencia en el SSECCOE

Gracias a las acciones emprendidas se cumplió la meta dentro de los plazos establecidos.

5.1.3 Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.



Objetivo: Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos.



Meta: Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.



Resultado:

El 5 de mayo se envió el Formato de solicitud de opinión del Código de Conducta 2023 a la UEPPCI.

En mayo se cargó la evidencia en el SSECCOE tanto del Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética en la sesión ordinaria 1/2023 como de la solicitud de opinión.

Se anexó el documento del Anteproyecto del Código de conducta de FIRA aprobado por el CE con las firmas.

El 21 de julio se envió correo con evidencia de que se incorporó en el SSECCOE el acuse del formato de revisión del Código de Conducta de FIRA, con la opinión favorable y 100 puntos obtenidos

De esta forma se logró el cumplimiento de la meta.

II. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Capacitación recibida por las Personas integrantes del Comité de Ética

Los cursos con **carácter de obligatorio** para las y los miembros del CE, fueron los siguientes:

- 1) **Los conflictos de intereses en el ejercicio de servicio público:** Este curso fue acreditado por el 100% de las y los miembros en el periodo del 2020 al 2022. En el 2023 no fue acreditado por ninguna persona.
- 2) **Nueva ética e integridad en el servicio público:** Este curso no fue abierto durante el 2023, por ello las y los miembros que aún estaban pendientes de acreditarlo no lo pudieron realizar.

3) **¡Súmate al Protocolo!**: En periodo del 2020 al 2022 este curso fue acreditado por el 100% del personal que integra el Comité, por ello ninguna persona lo realizó durante el 2023.

4) **Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres**: Este curso fue acreditado por el 100% de las y los miembros en el periodo del 2020 al 2023. En el 2023 fue acreditado por 1 persona.

En relación con otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el CE, que se ofrecieron a las y los integrantes del este comité, podemos destacar lo siguiente

- **La Integridad en el servicio Público “Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”**: Este curso fue acreditado por el 73% de las y los miembros en el periodo del 2022 al 2023. En el 2023 fue acreditado por 6 personas.
- **Derechos Humanos en el Servicio Público**: Este curso fue acreditado por el 76% de las y los miembros en el periodo del 2022 al 2023. En el 2023 fue acreditado por 10 personas.
- **Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF**: Este curso fue acreditado por el 38% de las y los miembros en el periodo del 2022 al 2023. En el 2023 fue acreditado por 9 personas.
- **Inducción a la Perspectiva de Género en la APF**: Este curso fue acreditado por el 76% de las y los miembros en el periodo 2023. En el 2023 fue acreditado por 20 personas.
- **Conferencia “Aproximación a las afectaciones del hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo” UIG**: asistieron 2 personas.
- Solamente 2 personas integrante del Comité de ética no acreditó al menos un curso en 2023

El detalle de la participación de las y los miembros del CE se puede consultar en el **Anexo 2a** a fin de atender lo dispuesto en la Guía.

Capacitación recibida por el resto del personal de FIRA

En relación con los 4 cursos establecidos por la SFP como obligatorios para ser acreditados por el personal, se informa lo siguiente:

1. **Los conflictos de intereses en el ejercicio de servicio público**: Fue acreditado por 50 personas, dando un porcentaje acumulado el 92% de la plantilla del personal.

2. Nueva ética e integridad en el servicio público: Este curso no fue promovido por la SFP durante el presente año, por lo que ninguna persona lo acreditó.

3. ¡Súmate al Protocolo!: Fue acreditado por 75 personas, lo que da un porcentaje acumulado del 95% del personal.

4. Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres: Fue acreditado por 86 personas, dando como acumulado el 92% de la plantilla.

En relación con otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el CE, que se ofrecieron a todo el personal de la Entidad, podemos destacar lo siguiente:

5. Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF: Fue acreditado por 14 personas.

6. La Integridad en el servicio Público “Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”: Fue acreditado por 3 personas.

7. Derechos Humanos en el Servicio Público: Fue acreditado por 6 personas.

8. Inducción a la Perspectiva de Género en la APF: Fue acreditado por 6 personas.

9. Administración Pública Federal libre de violencia. Combate al acoso sexual y al hostigamiento sexual: Fue acreditado por 93 personas.

10. Jornada de trabajo “Evaluación de medio camino para el alcance de la igualdad en el Sector Hacendario”: asistió 1 persona.

11. Programa de sensibilización en línea “Claves para la Igualdad y No Discriminación”: asistieron 6 personas.

12. Capacitación Primeros Auxilios Psicológicos, INMUJERES: asistió 1 persona.

13. Foro virtual de seguimiento a la implementación de políticas de inclusión en procesos de ingreso y profesionalización en la Administración Pública Federal”: asistieron 4 personas.

14. Conferencia “Aproximación a las afectaciones del hostigamiento sexual y acoso sexual en los centros de trabajo” UIG: asistieron 2 personas.

El detalle de la participación, de las personas servidoras públicas que no forman parte del CE se puede consultar en el **Anexo 2b**.

Es importante mencionar que **el número de personas servidoras públicas capacitadas del 2020 al 2023**, en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses **fueron 1,083**, sin incluir a las y los miembros del CE, lo que representa el **98% de la plantilla** al mes de diciembre de 2023 (1,1100 plazas ocupadas)

Es importante mencionar que de manera interna en la Entidad se promovieron las siguientes acciones de sensibilización y capacitación relacionadas con temas de igualdad y no discriminación:

- **Conferencia “El feminismo y su importancia para visibilizar a las mujeres en la historia y en las organizaciones”:** asistieron 62 personas.
- **Foro “El liderazgo femenino en FIRA: retos y oportunidades”:** asistieron 123 personas.
- **Panel “Mujeres líderes en FIRA”:** asistieron 229 personas.
- **“Masculinidades no hegemónicas y paternidades responsables: Un nuevo paradigma de paternidad para los tiempos que corren”:** asistieron 134 personas.
- **Igualdad de Género y Liderazgo en la contratación del personal (dirigido al Departamento de estructura y Personal):** asistieron 6 personas.
- **Conferencia en materia de Prevención del AS Y HS (dirigido a la Dirección de Administración):** asistieron 41 personas.
- **Conferencia “Violencia de género y su impacto en la salud mental”:** asistieron 134 personas.

Por otro lado, dentro de los cursos que se promueven en el Aula Virtual, es importante destacar que el personal tomó los siguientes:

- **Calidad en el Servicio y Atención Ciudadana:** fue acreditado por 71 personas.
- **Administración del tiempo:** fue acreditado por 15 personas.
- **Código de Conducta:** fue acreditado por 70 personas.
- **Conflicto de interés:** fue acreditado por 34 personas.
- **Desarrollo personal:** fue acreditado por 21 personas.
- **Herramientas para el liderazgo:** fue acreditado por 12 personas.
- **Igualdad y no discriminación:** fue acreditado por 69 personas.
- **Inteligencia Emocional:** fue acreditado por 26 personas.
- **Trabajando en FIRA:** fue acreditado por 16 personas.
- **Manejo del estrés:** fue acreditado por 35 personas.

III. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Durante el 2023 se han presentaron ante el Comité de Ética al día de la elaboración del presente informe 3 denuncias a continuación se muestra el estatus de estas denuncias recibidas:

Las siguientes se encuentran en estatus de concluidas y archivadas: CE-FIRA-000001/2023, CE-FIRA-000002/2023 y CE-FIRA-000003/2023.

Todas fueron capturadas en el SSECCOE. (Anexo 3)

IV. Número de asuntos que fueron concluidos por mediación entre las partes.

A la fecha de la elaboración del presente informe se presentaron seis denuncias, y no fue necesario recurrir el procedimiento de conciliación o de resolución mediante la conciliación entre las partes en ninguna de éstas.

V. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

Con relación a las denuncias presentadas en 2023: CE-FIRA-000001, CE-FIRA-000002, y CE-FIRA-000003, en las cuales al menos se realizó al menos una acción de seguimiento. Asimismo, sobre las denuncias CE-FIRA-000006- 2022 se concluyó y se le dio seguimiento a la recomendación emitida.

Se adjunta evidencia del SSECCOE. (Anexo 4)

VI. Riesgos éticos que se hayan enunciado en la actualización del Código de Conducta 2023.

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para la elaboración de Código de Conducta en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, específicamente en el apartado VI, numeral I, como parte del proceso de revisión y actualización del Código de Conducta, el Comité de Ética realizó

las siguientes acciones:

- 1.El 7 de febrero la Secretaría Ejecutiva del CE envió correo electrónico al titular del OIC con el formato 5.1.1 que considera información estadística de denuncias ante el CE a fin de que el OIC elaborara el diagnóstico de riesgos éticos de FIRA 2023 y elaborara su informe. Esta evidencia fue subida al SSECCOE el 13 de febrero.
- 2.El 7 de febrero la SRH envió correo con información de los formularios de riesgos éticos identificados por el CE del 2020 al 2022 al titular del OIC.
- 3.El 24 de febrero el titular del OIC envió correo al presidente del CE y a los miembros titulares electos con un resumen sobre los riesgos éticos identificados y posteriormente.

4.En su análisis, preliminar el OIC identificó lo siguiente:

“Del análisis de las denuncias atendidas en el ejercicio fiscal 2022, se advierte que existe mayor número presuntas vulneraciones a los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, eficacia, lealtad y honradez.

Asimismo, de la información proporcionada por el CE en los Reportes de Riesgos Éticos Institucionales 2020-2022, se identificaron para sus principales procesos sustantivos los riesgos éticos en los principios de legalidad, eficiencia y eficacia.

De acuerdo con lo anterior, se advierte que, de la primera selección de posibles riesgos éticos que este OIC generó mediante la confronta de denuncias recibidas en el ejercicio fiscal 2022, existe coincidencia con los Reportes Éticos Institucionales del CE, con los principios de legalidad y eficacia.”

5.El 1 de marzo el OIC, elaboró el diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad tomando como base la información compartida por el CE y la SRH y los dio a conocer a través de oficio 06600/OIC-FIRA/072/2023, dicho documento menciona lo siguiente:

“Derivado del análisis realizado y de la información proporcionada por los distintos actores institucionales, este OIC considera que los principales riesgos de integridad que pueden tener una mayor incidencia o causar mayor afectación a la Entidad, se encuentran en los principios de **legalidad, respeto a los derechos humanos, eficacia y honradez**”

6.El 13 de marzo se realizó la segunda reunión de trabajo que se tuvieron con la comisión revisora del Código de Conducta que se integró conforme lo

establecido en la Guía, en donde se les dio a conocer a los participantes el diagnóstico sobre los principales riesgos de integridad y coincidieron en las conclusiones emitidas por el OIC.

7. Derivado de lo anterior, la comisión revisora acordó modificar la estructura y los valores del Código de Conducta a fin de alinearse con los principales principios vulnerados que se identificaron en el diagnóstico, por ello los principios a partir de los cuales se redactaron y agruparon las conductas del código fueron los mismos que se analizaron avalaron en el diagnóstico presentado.

8. En el apartado de “Riesgos éticos” del Código de conducta se menciona lo siguiente:

“Es por ello que el Órgano Interno de Control (OIC) se ha realizado un diagnóstico en donde se identificaron los principales riesgos de integridad de FIRA, a efecto de prevenir la materialización de los mismos, con insumos que fueron entregados por el Comité de Ética.

Dicho análisis se realizó considerando las denuncias atendidas tanto por el Comité de Ética, como el área de quejas del OIC y derivado de dicho análisis se consideró que los principales riesgos de integridad que pueden tener una mayor incidencia o causar mayor afectación en FIRA son: **los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, eficacia y honradez.”**

9. Como resultado de este trabajo de análisis de los riesgos y su vinculación con las conductas que deben respetarse, el Código de Conducta de FIRA que se emitió considera 4 principios y 27 conductas que reflejan la cultura de ética en nuestra entidad, quedando de la siguiente manera:

- I. Principios de **Eficacia** y Eficiencia con 10 conductas asociadas.
- II. Principio de **Honradez** con 4 conductas vinculadas.
- III. Principio de Respeto a los **Derechos Humanos** con 7 conductas relacionadas
- IV. Principio de **Legalidad** con 6 conductas asociadas.

Como se puede ver, el trabajo de diagnóstico y la redacción de las conductas y principios del Código están totalmente alineadas.

VII. Resultados del sondeo de percepción

De acuerdo con lo cédula emitida por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal el 18 de enero de 2024 los resultados de FIRA en relación con los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes al 2023 son los siguientes:



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023

Ente público:	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura		
Sigla:	FIRA	Respuestas procesadas:	1,051

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.27	8.77	9.71
	Fracción I	8.39	8.92	9.79
	Fracción II	8.26	8.77	9.62
	Fracción III	8.31	8.62	9.58
	Fracción IV	8.21	8.77	9.58
	Fracción V	8.07	8.54	9.47
	Fracción VI	7.55	7.75	9.16
	Legalidad	8.26	8.75	9.68
	Honradez	8.13	8.85	9.74
	Lealtad	8.04	8.55	9.61
	Imparcialidad	7.97	8.45	9.45
	Eficiencia	8.09	8.64	9.69
	Eficacia	8.28	8.85	9.77
	Transparencia	8.37	8.96	9.82
Valor	Respeto	8.21	8.70	9.16
	Liderazgo	7.91	8.23	9.67
	Cooperación	8.11	8.58	9.49
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.75	9.81
Promedio de todos los principios y valores.		8.15	8.64	9.60

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.10	8.88	9.64
---	------	------	------

Atentamente.

Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

Como se puede observar, en todos los principios y valores evaluados, FIRA obtuvo una puntuación por arriba del promedio de la Administración Pública Federal, y también por arriba del ramo hacendario.

El resultado global de FIRA fue de 9.6, lo que significa casi 2 puntos por arriba del promedio de la APF y casi 1 punto por arriba del ramo hacendario.

La pregunta sobre el conocimiento del Código de Conducta de FIRA obtuvo una puntuación de 9.64.

VIII. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

A la fecha de la elaboración del presente informe no se recibieron en el CE peticiones o propuestas en materia de ética e integridad pública, por lo que no se emitieron recomendaciones a las Unidades administrativas de FIRA.

IX. Acciones de mejora propuestas por el CE para mejorar su funcionamiento o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Tablero de Control denominado “Mejora de Procesos” específicamente en el numeral 5.1.3, las acciones de mejora realizadas en el presente ejercicio estuvieron focalizadas en la revisión y actualización del código de Conducta, el cual se realizó de conformidad con lo establecido en la “Guía para la elaboración de Código de Conducta en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Es relevante mencionar que se cumplieron en tiempo y forma todas las actividades y se cargaron en el SSECCOE las evidencias de las acciones emprendidas.

Un elemento importante a destacar es que, en el caso de la Entidad, además de lo establecido en la citada guía, es necesario llevar a cabo un proceso de autorización interna más complejo que requiere la aprobación del Comité de

Auditoría y de los Comités Técnicos demás de la del Comité de Ética.

Así mismo, la Entidad cumplió con la publicación del Código de Conducta en el Diario Oficial de la Federación, lo cual también implicó un proceso adicional.

Finalmente, cabe mencionar que FIRA también realizó algunas otras mejoras a los procesos institucionales a fin de subsanar algunas deficiencias relacionadas con la igualdad laboral y la no discriminación, destacándose lo siguiente:

- Incorporación del lenguaje incluyente y no sexista en el “Objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno” y el “Manual del Sistema de Control Interno”, así como en el
- Se sustituyó el término de equidad por el de igualdad en el “Procedimiento operativo de solución y contratación”; el “Procedimiento de cambios de puesto y adscripción” así como en el “Manual de Perfiles de Puesto”

Atento a lo anterior, se sugiere tomar el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción I del numeral 30 y numeral 42 del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética”, así como del documento “Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023.” (Guía); los miembros del Comité de Ética aprueban el Informe Anual de Actividades 2023 del CE.

Ciudad de México, diciembre de 2023.

Atentamente

Lic. Rolando Jesús González Flores
Presidente del Comité

Responsable de la información:

Roberto Lavalley Villanueva
Director de Administración

“Los que suscriben manifiestan que no existe conflicto de interés al momento de tomar el presente acuerdo”.

A large, light green circular graphic with a white border is centered on the page. Inside the circle, there are several concentric rings and segments, creating a complex, maze-like pattern. The background is a solid blue color.

Anexos

Anexo 2A

Personas integrantes del Comité de Ética en FIRA - Banco de México según condición de acreditación de los cursos en materia de ética pública, prevención de conflicto de interés y análogos, 2023.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Rodarte Chávez Antonio	DGA Propietario	0	0	0	1	1
Cortés Barrientos José Antonio	DGA Suplente	0	0	0	1	1
Chávez Rubio Genaro	DA y DR Propietario	0	0	0	1	1
Panuco Laguette Beatriz Amelia	DA y DR Suplente	0	0	0	1	1
Salgado Aburto Ana Brisa	SA, SR, RE Propietario	0	0	0	1	1
Serna González Esteban Jesús	SA, SR, RE Suplente	0	0	0	1	1
Arellano Espejel Yolanda	JD y Ag Propietario	0	0	0	1	1
Tarín Díaz Catalina	JD y Ag Suplente	0	0	0	0	0
Castellanos Arce Kenia Berenice	Operativo Propietario	0	0	0	1	1
Ojeda Rojas Laura	Operativo Suplente	0	0	0	1	1
Fernandez Hernandez Alberta	Operativo Propietario	0	0	0	1	1
Gutiérrez Méndez Lizbeth Guadalupe	Operativo Suplente	0	0	0	1	1
Dimas López Alejandra Anais	Operativo Propietario	0	0	0	1	1
Pérez González Nancy	Operativo Suplente	0	0	0	1	1
González Flores Rolando Jesús	Permanente	0	0	0	1	1
Lavalley Villanueva Roberto	Permanente	0	0	0	1	1
Mejía Velasco Verónica	Permanente	0	0	0	1	1
Flores Hernández Carlos Alberto	Permanente	0	0	0	1	1
Raya Lemus Katia	Permanente	0	0	0	1	1
Vizcaya Ángeles Araceli	Permanente	0	0	0	1	1
Cordero Esquivel José Alfredo	Permanente	0	0	0	1	1
Escobedo Lastra Mariana Guadalupe	Permanente	0	0	0	1	1
Del Cueto Martínez Roberto	Invitado	0	0	0	0	0
Sodí Coca Gilberto	Invitado	0	0	0	1	1
Ríos Juárez Moisés	Invitado	0	0	0	1	1
López Magaña Francisco Javier	Invitado	0	0	0	1	1
Total		0	0	0	24	24

"a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación."

Fuente: Comité de Ética de [Nombre Dependencia o Entidad]

Anexo 2B

Número de personas servidoras públicas de FIRA - Banco de México que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por trimestre, 2023

Trimestre	Número de personas servidoras públicas/ que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	"Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual"	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética b/	
I	La Secretaría de la Función Pública no emitió ninguna convocatoria para realizar este curso en el 2023	0	13	12	25
II		17	15	37	69
III		28	44	86	157
IV		5	3	60	68
Total		50	75	195	320

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

"b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación."

Fuente: Comité de Ética de [Nombre Dependencia o Entidad]

Anexo 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en [Nombre Dependencia o Entidad] por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 11/12/2023

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 11 de diciembre de 2023			"Total [T] = A + B + C"	Se dio vista al Órgano Interno de Control	"Con seguimiento a la recomendación emitida [S]"
	"Archivada (A)"	"En curso (B)"	"Concluida con recomendación [C]"			
"Respeto a los Derechos Humanos"						
"Respeto a los Derechos Humanos (Fracción I)"			1	1	1	1
"Respeto a los Derechos Humanos (Fracción II)"						
...						
Legalidad						
Honradez						
...						
Respeto						
Liderazgo						
...						
Total	0	0	1	1	1	1

Fuente: Comité de Ética de [Nombre Dependencia o Entidad]

NOTA.- Durante el año se recibieron 3 denuncias sin embargo en una no se encontró trasgresión al Código de Conducta, y otra denuncia no fue competencia del CE

Anexo 4

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2023

"Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado"	Concluida según tipo de recomendación				Total "[T] = C + D + E +F"	Con seguimiento "a la recomendación emitida [S]"
	Capacitación o sensibilización [C]	"Difusión [D]"	"Ambas (C y D) [E]"	"Otro tipo * [F]"		
"Respeto a los Derechos Humanos"	1				1	1
"Respeto a los Derechos Humanos (Fracción I)"						
"Respeto a los Derechos Humanos (Fracción II)"						
...						
Legalidad						
Honradez						
....						
Respeto						
Liderazgo						
...						
Total	1	0	0	0	1	1

Fuente: Comité de Ética de [Nombre Dependencia o Entidad]

NOTA.- Durante el año se recibieron 3 denuncias sin embargo en una no se encontró trasgresión al Código de Conducta, y otra denuncia no fue competencia del CE

IAA 2023

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE FIRA



www.fira.gob.mx
800 999 3472